

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO**, representante Común de Consorcio Progreso, identificado con DNI N° 03675309 me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Piura, 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
DNI N° 03675309

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN



RUC N° 10036753094

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

SALAZAR CARRILLO JOSE CARLOS

Domiciliado en: PIURA - SULLANA - SULLANA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/07/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 23/12/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 01/06/2021

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

CONSORCIO PROGRESO

 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralDirección General de
Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 10036753094

RAZÓN SOCIAL : SALAZAR CARRILLO JOSE CARLOS

Actividad Económica : ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

CIIU : 74218

Domicilio : CALLE MARIA AUXILIADORA NRO. 707 - -

Distrito : SULLANA

Provincia : SULLANA

Departamento : PIURA

Gerente General : --

Representante Legal : JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001250946-2013

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 12/08/2013

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 20/08/2013

Código N° 184582

Impreso el 27/8/2013 a las 05:32:13

www.mintra.gob.pe

Av. Salazar N° 856
Jesus Maria
T: (511) 830-8000

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN



RUC N° 20526424001

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: CALLE SAN MATEO 199A URBANIZACION SANTA ROSA (ESPALDAS IE. 15030 DIVINO CORAZON JESUS)
/PIURA-SULLANA-SULLANA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/04/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/04/2017

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/04/2017

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 01/06/2021

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20526424001

Razón Social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA

CIIU (*) : 7110

Domicilio : CAL. SAN MATEO URB. SANTA ROSA 199A (ESPALDAS IE. 15030 DIVINO CORAZON JESUS)

Distrito : SULLANA

Provincia : SULLANA

Departamento : PIURA

Gerente General : ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO

Representante Legal : ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000686456-2011

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 20/08/2011

(*) CIIU v3 : 74218

(*) Actividad Económica v3 : ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/08/2011

Codigo Nro. 86788

Impreso el 26/09/2019 11.36.59

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de SULLANA Y TALARA
26582508



Página 9

Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 6440236
29/12/2021 14:14:46

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11045506 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SULLANA Y TALARA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de NAVARRO GUARNIZO, ALEXANDER GERMAN, identificado con DNI. N° 71003442, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00003 Y B0003

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001

(...)

LA GERENCIA: ART. 8: NO HABIENDO DIRECTORIO TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 287° AL 289° DE LA "LEY".

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS

A.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES.

PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, AUTORIDADES TRIBUTARIAS, FORMULANDO PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, CANCELAR, RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL, EN LOS PROCESOS LABORALES, JUDICIALES, EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME A LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES A LOS ARTICULO 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

B.- FACULTADES BANCARIAS.

ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO, A PLAZO O DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIRO, SOBREGIRARLAS CON O SIN GARANTIA PRENDARIA HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA O EN PROCURACION, SEGÚN SU NATURALEZA LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, WARRANTS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO POLIZAS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUES, CARTA PORTE, CARTAS DE CREDITO, CERTIFICADO DE DEPOSITO, FIANZAS Y AVALES, CELEBRAR PASIVAMENTE CONTRATOS, DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, O DE CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON GARANTIA O SIN GARANTIA, DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA AUN A FAVOR DE TERCEROS PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 4

CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Cofre
REPRESENTANTE COMÚN



CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA NACIONAL Y/O EXTRANJERA EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO CON LAS QUE GARANTICEN U OBTENGAN BENEFICIO DE CREDITO A FAVOR DE LAS EMPRESAS Y/O PARA TERCEROS, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES, CELEBRAR CONVENIOS, ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JAINT VENTURE, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, FIDEICOMISO COMPRA VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR EMPRESAS, Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS SEAN EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, PERMITIDAS POR LEY, INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO ADJUDICACIONES DIRECTAS, EN GENERAL, FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN CIVILES O MERCANTILES, TIPICOS, ATIPICOS Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIOS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS, PUBLICOS Y PRIVADOS QUE HUBIERE LUGAR, TAMBIEN PODRA COBRAR Y EFECTIVIZAR CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA.

C.- FACULTADES JUDICIALES

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCIÓN. EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE PUEDEN DELEGAR PARTE O TODAS SUS FACULTADES EN TERCEROS.

ASIENTO B00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.-

Por Acta de Junta General de Accionistas, de fecha 31/01/2015, por unanimidad se acordó:

(...)

2.- Asimismo, se **AMPLIAN** las facultades del **GERENTE GENERAL**, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8°.- GERENCIA:

(...)

D.- Facultades para celebrar contratos asociativos como son contratos de consorcio, contratos de asociación en participación, con personas naturales y/o jurídicas, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, minutas, escrituras públicas sin limitación alguna, pudiendo realizar su inscripción en la Sunarp."

Así consta en la Escritura Pública N° 153, de fecha 06/02/2015, autorizada por Notario Público de Marcavelica, José Alberto Huachillo Cevallos, que contiene el Acta antes citada, extraída a fojas 04/06 del Libro de Actas N° 01, de 100 folios, legalizado el 04/06/2012, por Notario Público, José Alberto Huachillo Cevallos, bajo el Reg. N° 141-2012.

ASIENTO B00002

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por acta de **Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22-06-2019**, se acordó por unanimidad:

1.- **AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.**

2.- Como consecuencia de la ampliación de facultades, se acordó **MODIFICAR EL ESTATUTO ampliando el inciso a) del artículo 8° del estatuto**, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8 ° GERENCIA.-

A.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES

(...)

Suscribir contratos de suministro.

Suscribir contrato de prestación de servicios, en cualquiera de sus modalidades ya sean de locación de servicios, obra, mandato, depósito o secuestro, intervenir en licitaciones, apertura de sobre y concursos de precios nacionales e internacionales y en cualquier acto, como postor representando a la empresa, aceptando y firmando el contrato de la buena pro y todo tipo de documentación inherente a tales actos, presupuestos, fianzas, adelantos, garantías, contratos de ejecución de obras y otros.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFCARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verifcarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de SULLANA Y TALARA
26582508



Página 11

Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 6440236
29/12/2021 14:14:46

Celebrar toda clase de contratos consigo mismo, pudiendo, a modo enunciativo, celebrar contratos de compraventa de bienes muebles y/o inmuebles, así como afectar en garantía de sus obligaciones personales los bienes muebles y/o inmuebles de la representada.

Celebrar contratos de compra-venta, permuta, promesa de compraventa, opciones y arras, pudiendo vender y/o comprar toda clase de bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos, certificados bancarios en moneda extranjera o en moneda nacional, y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte.

Celebrar contratos de arrendamiento, dación en pago, comodato, uso, usufructo, superficie, cesión de derechos y cesión de posición contractual, mutuo disenso, tanto de manera activa como pasiva, sobre toda clase de contratos preparatorios.

Suscribir contratos arbitrales, de cualquier naturaleza administrativa judicial.

Suscribir contratos de seguro de cualquier naturaleza, recibir las indemnizaciones derivadas de tales contratos y transigir los siniestros que pudiera sufrir la compañía.

Suscribir contratos nominados o innominados, civiles o mercantiles y realizar cualquier clase de trámites y gestiones bancarias y financieras, sin restricción alguna, necesarios para la marcha y desarrollo del objeto de la empresa.

Celebrar contratos de consorcio, asociación en participación, joint venture o cualquier otra modalidad de colaboración empresarial, pudiendo delegar una o más facultades para los fines de la representación del consorcio.

Representar a la sociedad en los actos de presentación, suscripción de ofertas y/o propuestas en convocatorias de todo tipo de selección y modalidad, correspondientes al objeto de la sociedad, aceptando hasta lograr firmar el contrato de la buena pro obtenida, pudiendo ser con entidades públicas del estado y/o privadas y/o asociaciones públicas, privadas y/o mixtas.

Suscribir contratos con entidades públicas del estado y/o privadas y/o asociaciones público, privado y/o mixtas.

Suscribir contratos de suministro, suscribir contratos de prestación de servicios, podrá celebrar contratos de dación en pago, comprar, vender, permutar, donar, prometer en venta, cesión de derechos y posición contractual, constituir garantías mobiliarias y en general disponer o gravar bienes de la empresa sean estos muebles e inmuebles; consigo mismo, en nombre propio i como representante de otro sea persona natural o persona jurídica.

Podrá celebrar contratos de consorcio, conformar consorcios con personas naturales y/o jurídicas, asociación en participación, joint venture o cualquier otra modalidad de colaboración empresarial, pudiendo delegar una o más facultades para los fines de la representación del consorcio.

(...)

Así consta en escritura pública N° 514 de fecha 18-07-2019, otorgada ante notario público de Sullana, Juan Manuel Quiroga León, que contiene inserta la referida acta que ha sido tomada de fojas 07 a 10 del libro de actas N° 01 de la sociedad, legalizado ante notario público de Sullana José Alberto Huachillo Cevallos, con fecha 04-06-2012, registrado bajo el número 141-2012.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA 22-06-2019 ASÍ CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA N° 514 DE FECHA 18-07-2019, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SULLANA, JOSÉ ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 80 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 3 de 4

CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de SULLANA Y TALARA
26582508



Página 12

Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 6440236
29/12/2021 14:14:46

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2021-99999-2624693 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por UCAÑANI QUINDE, SULEMA GUADALUPE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 15:08:54 horas del 29 de Diciembre del 2021.


Abog. Solema G. Ucañani Quinde
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura


CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPECICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, CUYOS CONSORCIADOS SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN:

- **SALAZAR CARRILLO JOSÉ CARLOS**, PERSONA NATURAL, IDENTIFICADO CON DNI 03675309 Y RUC 10036753094, Y CON DOMICILIO PROCESAL Y LEGAL EN CALLE MARÍA AUXILIADORA N°707, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. AL QUE PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **CONSORCIADO UNO**.
- **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CONSINRA S.A.C.)**, PERSONA JURÍDICA, IDENTIFICADA CON RUC 20526424001, Y CON DOMICILIO PROCESAL Y LEGAL EN CALLE SAN MATEO N°199A, URB. SANTA ROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REPRESENTADA POR EL SR. ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO, IDENTIFICADO CON DNI N° 71003442. AL QUE PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **CONSORCIADO DOS**.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.
Alexander Germán Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

QUIENES EN LO SUCESIVO Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS**, BAJO LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA CONSULTORÍA DE OBRAS EN GENERAL.

EN ESE SENTIDO, **LOS CONSORCIADOS** DECIDEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 035-2021-CS-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA, PARA PRESTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", EN ADELANTE SIMPLEMENTE SUPERVISIÓN DE OBRA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, EN ADELANTE SIMPLEMENTE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO, SE HONRARÁ LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO DE DERECHO PRIVADO.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE CONSORCIO.

LOS CONSORCIADOS HAN CONVENIDO EN ASOCIARSE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR Y REALIZAR LA **SUPERVISIÓN DE OBRA**, RECONOCIENDO QUE SE ENCUENTRAN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO, Y QUE NO SE ORIGINA POR ELLO PERSONA JURÍDICA ALGUNA, Y QUE LAS PARTES NO PIERDAN SU LIBERTAD DE REALIZAR OTRA ACTIVIDAD.

EL SERVICIO DE **SUPERVISIÓN DE OBRA**, SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN Y FIJACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

- EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "**CONSORCIO PROGRESO**".
- LOS CONSORCIADOS** FIJAN EL DOMICILIO LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO EN **Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa – Veintiséis de Octubre – Piura - Piura**



José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
Veintiséis de Octubre – Piura - Piura

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO ES DE DURACIÓN DETERMINADA. EN ESE SENTIDO, EL PERIODO DE DURACIÓN ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE CELEBRARA CON LA ENTIDAD.

CLAUSULA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES Y PARTICIPACIONES.

LAS OBLIGACIONES, PARTICIPACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSORCIADOS ES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

1. OBLIGACIONES DE JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO.: 40% DE OBLIGACIONES.

- **OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - ✓ SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- **OTRAS OBLIGACIONES:**
 - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA (ANEXOS, DECLARACIONES JURADAS, COMPROMISOS DE ALQUILER U OTROS). ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA.
 - ✓ RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ESCANEO Y PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL SEACE).
 - ✓ APORTA SU EXPERIENCIA COMO POSTOR, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, INCLUIDO LOS CURRÍCULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS, QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL SEÑALADO EN LOS TDR, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.
 - ✓ RESPONSABLE DE LOS DOCUMENTOS COMO: BOLETA DE VENTA, FACTURA, COMPROMISO DE ALQUILER, COMPROMISO DE COMPRA-VENTA U OTRO DOCUMENTO, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO, POR TANTO, ES RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 - ✓ RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO DE LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRÍCULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITA LAS CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A SER REEMPLAZADOS.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA, CONTRA TODO RIESGO Y OTROS NECESARIOS A FAVOR DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR A CABALIDAD EL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASÍ COMO DE LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS.


 CONSTRUCTORA E INVERSIONES
 FANULLI S.A.C.
 Alejandro Germán Navarro Guzmán
 REPRESENTANTE LEGAL


 José Carlos Salazar Carrillo
 IN: NIERO CIVIL
 CIP N° 110347

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
 Veintiséis de Octubre – Piura - Piura

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

- ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CARTAS FIANZAS BANCARIAS O GARANTÍAS Y SU RENOVACIÓN DE MANERA OPORTUNA, SIENDO IGUALMENTE RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE TRAMITEN PARA SU OBTENCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER TRAMITADA DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ✓ RESPONSABLE DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES, PERSONAL DE APOYO Y TÉCNICO SOLICITADO EN EL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL, SI LA HUBIERA.
- ✓ RESPONSABLE DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CONCILIACIÓN, ARBITRAJE) QUE SURJAN DURANTE O DESPUÉS DEL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y DE LOS PAGOS QUE SE TENGAN QUE REALIZAR EN CASO DE UNA POSIBLE CONTROVERSIA U OTROS PAGOS QUE SE PERCIBAN AL CONSORCIO.
- ✓ RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL.
- ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES O MODIFICACIONES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, CON RESPECTO A LA PANDEMIA. DEBIENDO APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.



CONSTRUCTORA INVERSIONES RANDALL S.A.C.
 Alexander German Novarro Guarnizo
 REPRESENTANTE LEGAL

2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C: 60% DE OBLIGACIONES.

- **OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - ✓ SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- **OTRAS OBLIGACIONES:**
 - ✓ APORTA SU EXPERIENCIA COMO POSTOR, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

TOTAL OBLIGACIONES:

100%

CLAUSULA SEXTA. - DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN.

EL CONSORCIADO UNO y EL CONSORCIADO DOS designan como su representante Común del CONSORCIO PROGRESO al Señor: **JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO** identificado con DNI N° 03675309, con RUC N° 10036753094 el cual actuará como su representante común del CONSORCIO.

DICHO REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
 Veintiséis de Octubre – Piura - Piura

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN



José Carlos Salazar Carrillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 110347

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA SÉPTIMA. - FACULTADES Y RESPONSABILIDADES.

1. EN MATERIA CONTRACTUAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

- a) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD. PARA FIRMAR, EJECUTAR, MODIFICAR, AMPLIAR Y RESOLVER EL CONTRATO DE **SUPERVISIÓN DE OBRA** Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O TRÁMITE CONCERNIENTE A ELLA, TODO ESTO CON AMPLIAS, SUFICIENTES E IRRESTRICHTAS FACULTADES. ASÍ MISMO PODRÁ RECOGER LOS CHEQUES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REINTEGROS, ADICIONALES, FONDO DE GARANTÍA, LIQUIDACIONES Y OTROS PAGOS QUE SE GENEREN INHERENTES A LOS CONTRATOS QUE LA MOTIVAN, FIRMADO LAS RESPECTIVAS CANCELACIONES.
- b) REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, DEBIENDO DESARROLLAR DICHS ACTOS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.
- c) TIENE FACULTADES PARA LLEGAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS CON LA ENTIDAD RESPECTO A LA PRESENTE **SUPERVISIÓN DE OBRA**, COMO PUEDEN SER ADENDAS AL CONTRATO DE TODO TIPO, ADICIONALES Y/O REDUCCIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. PUDIÉNDOSE HACER EFECTIVO LOS ACTOS MENCIONADOS EN ESTE ACÁPITE CON LA PRESENCIA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE ESTA PERSONA.
- d) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA GESTIÓN, TRÁMITE, ACUERDO O AUTORIZACIÓN, QUE CONLLEVE A LA CONSECUCIÓN DE LOS LOGROS PROPIOS DE LA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A COBERTURA Y/O DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD.
- e) REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE REFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- f) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA.
- g) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ORDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CUIDANDO QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- h) OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
- i) CELEBRAR CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
- j) DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL CONSORCIO.
- k) REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, APELACIONES, COBRANZAS E INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES DE LAS MISMAS.
- l) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SUS SELLOS.
- m) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.
- n) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
- o) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA TODOS SUS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y LEGALES SIN CARÁCTER LIMITATIVO.

CONSTRUCTORA INVERSIONES
HABDAL S.A.S.
Alejandro Gerónimo Novarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

2. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y BANCARIA

SE REQUIERE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309. PARA LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- a) ORDENAR PAGOS Y COBROS QUE CORRESPONDAN AL NEGOCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) LAS FACULTADES BANCARIAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
 - INGRESAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES.
 - APERTURAR CUENTA DE AHORROS, CUENTA CORRIENTE.
 - PODRÁ APERTURAR O ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE TODO TIPO, CUENTAS CON ÓRDENES DE PAGO O CUALQUIER TIPO DE CUENTA ANTE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS RURALES, ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, Y DE CUALQUIER ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA DEL RUBRO FINANCIERO).
 - PODRÁ GIRAR Y/O EMITIR: CHEQUES DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, ÓRDENES DE PAGO Y/O TODO TIPO DE DOCUMENTOS VALORADOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS RURALES, ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, Y DE CUALQUIER ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA DEL RUBRO FINANCIERO). EN EL GIRO Y/O EMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS VALORADOS ANTES DESCRITOS BASTARÁ LA FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL CONSORCIO.
 - RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES, COBRAR CHEQUES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
 - REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS.
 - EFECTUAR COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
 - SOLICITAR CHEQUERAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.
 - GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO.
 - SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
 - SOLICITAR CARTAS FIANZAS DE TODO TIPO, COMO PUEDEN SER: DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ADELANTO DIRECTO, DE LÍNEAS DE CRÉDITO ENTRE OTRAS.


 CONSORCIO PROGRESO
 RANCHO YACU
 Alexander Germán Navarro Quinzó
 REPRESENTANTE LEGAL


 José Carlos Salazar Carrillo
 INC. CIVIL
 CIP 110347

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL CONSORCIO, SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE TRAMITAR, RENOVAR Y MANTENER VIGENTE LAS CARTAS FIANZAS QUE SE TRAMITEN, Y LAS DEUDAS QUE SE GENEREN POR LOS PAGARÉS, CHEQUES DIFERIDOS Y TODAS FACULTADES ANTES DESCRITAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS.

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

3. EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

LOS CONSORCIADOS DECLARAN Y GARANTIZAN QUE PARA ACCEDER A OBTENER LA BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, NEGOCIADO NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMÚN SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS; QUE PUDIERAN BENEFICIARLO O CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR A LA CONTRATISTA; DECLARANDO ESTAR INSTRUIDO DE LOS ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS; DEBIENDO COMUNICAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDÓNEOS Y QUE GENEREN CONFIABILIDAD RESPECTO A LA RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE CUALQUIER SITUACIÓN A TRAVÉS DE LAS CUALES CUALQUIER AUTORIDAD, CONTRATISTA O TERCERO QUISIERA OBLIGARLO A VULNERAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

CLAUSULA OCTAVA. – OPERADOR TRIBUTARIO Y PAGO

LOS CONSORCIADOS han convenido que el Operador Tributario del **CONSORCIO PROGRESO** será el **CONSORCIADO UNO, JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, identificado con RUC N° 10036753094 a quien se efectuará el pago y emitirá las facturas correspondientes.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD QUE GENERE EL **CONSORCIO** CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS DE LEY ANTE LA SUNAT, PAGOS, FACTURACIÓN, SEGUROS, SUELDOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO Y TODA CLASE DE GASTOS QUE IMPLIQUEN LA TERMINACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO, SERÁ SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309.



CONSTRUCCIONES
RANCHO ALTA
Alejandro Germán Navarro Gajarrizo
REPRESENTANTE LEGAL



José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347




CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA NOVENA. – APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EL DÍA OCHO (08) DEL MES DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).


José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

Consoiciado 1
JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO
DNI: 03675309


CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.

Alexander German Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

Consoiciado 2
CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C
Alexander German Navarro Guarnizo
DNI: 71003442



CONSORCIO PROGRESO


José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.

Alexander German Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 03675309; Y, ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 71003442, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11045506 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL SULLANA Y TALARA, ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA; QUIENES HAN FIRMADO ANTE MI Y HAN IMPRESO SU HUELLA DIGITAL DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO. -----
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.-SULLANA, 10 DE ENERO DEL 2022.- -----



EDGARDO GONZALES CAMPOS
NOTARIO DE SULLANA



SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL 035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

El que se suscribe, **José Carlos Salazar Carrillo**, postor y Representante Común del **Consortio Progreso**, identificado con DNI N° 03675309, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSORCIO PROGRESO		
Domicilio Legal:	CALLE MARIA AUXILIADORA N° 707 AA.HH SANCHEZ CERRO -SULLANA -PIURA		
RUC : -----	Teléfono(s) :	969686027	
Correo electrónico: jsalazar_car@yahoo.com			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO		
Domicilio Legal:	CALLE MARIA AUXILIADORA N° 707 AA.HH SANCHEZ CERRO -SULLANA -PIURA		
RUC : 10036753094	Teléfono(s) :	969686027	
Correo electrónico :	jsalazar_car@yahoo.com		

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Domicilio Legal:	CALLE SAN MATEO 199A -URB. SANTA ROSA - SULLANA-SULLANA -PIURA		
RUC : 20526424001	Teléfono(s) :	957691372	
Correo electrónico : codarin.ing@gmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309
REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **José Carlos Salazar Carrillo** postor, Representante Común de **CONSORCIO PROGRESO**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309
REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra: **Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para supervisión de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN.....

José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309

REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN.....

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA (Mensual)	OFERTA ECONÓMICA (SOLES)]
Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de Obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	S/ 69,376.93 Monto de la tarifa Mensual en (soles) (10 Meses)	S/693,769.30
Liquidación de obra (A suma alzada)		S/ 20,551.34
		S/714,320.64 (SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 64/100 SOLES) (Esta Oferta ha sido Calculada con Precios Vigentes al Valor Referencial - Diciembre 2021

La oferta económica, en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo

REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo

(DNI 03675309

REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

SUPERVISION DE LA OBRA -ETAPA DE
EJECUCION DE LA OBRA

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

SUPERVISION DE LA OBRA -ETAPA DE EJECUCION DE LA OBRA
(No incluye recepción y liquidación de obra)

1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA	N°	INCIDENCIA (%)	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (S/)	TOTAL (S/)
1.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA					
	Jefe de Supervision (Ing Civil o Arquitecto)	1	1.00	1.00	11,000.00	11,000.00
	Asiste de Jefe de supervisión	1	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00
	Especialista en Arquitectura	1	0.50	1.00	6,000.00	3,000.00
	Especialista en Estructuras	1	0.50	1.00	6,000.00	3,000.00
	Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)	1	1.00	1.00	6,000.00	6,000.00
	Secretaria	1	0.50	1.00	1,500.00	750.00
	Sub Total Item 1.1					29,250.00
1.2	MATERIAL TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA					
	Fotocopias (A4 y A3) y Anillados	Und		Cant.	Precio (S/)	Total (S/)
	Fotocopias de Planos	gib		0.10	4,000.00	400.00
	Tintas para Impresoras y/o Toner	gib		0.10	6,000.00	600.00
	Utiles de oficina (papel Bond, folders, Cds)	gib		0.10	4,000.00	400.00
	Sub Total Item 1.2					1,800.00
1.3	PRUEBAS Y ENSAYOS					
	Testigos de concreto	Und		Cant.	Precio (S/)	Total (S/)
	Diseño de concreto	Und		8.00	35.00	280.00
	granulometria	Und		0.40	250.00	100.00
	ensayos equivalentes de arena	Und		0.60	120.00	72.00
	ensayos de abrasión	Und		0.60	110.00	66.00
	sales solubles totales, cloruros, sulfatos	Und		0.60	110.00	66.00
	Sub Total Item 1.3					90.00
						674.00

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

1.4	PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA COVID-19	Und	Cant.	Precio (S/)	Total (S/)
	Pruebas rápidas	Und	12.00	95.00	1,140.00
	Mascarillas KN-95	Und	40.00	8.00	320.00
	Lentes de protector	Und	3.20	15.00	48.00
	Dispositivo para medición de temperatura corporal digital	Und	0.10	500.00	50.00
	Traje	Und	0.40	75.50	30.20
	Alcoholx1lt	Und	4.00	18.00	72.00
	Gel antibacterialx365ml	Und	4.00	14.00	56.00
	Dispensador de gel a pedal	Und	0.10	400.00	40.00
	Deposito de plástico con grifo x50lt	Und	0.10	99.20	9.92
	Papel toalla x 6 rollos	Und	4.00	15.00	60.00
	Sub Total Item 1.4				1,826.12
	TOTAL DE ITEM 1.0				33,550.12
	GASTOS GENERALES				22,895.38
	(Oficinas principal, de Operaciones en campo, Servicios, Personal administrativo, Mobiliario Camionetas, Equipo Topografía, PCs, Alojamiento, Alimentación, etc)				
	UTILIDAD 7%				2,348.51
	SUB TOTAL				58,794.01
	MAS IGV (LEY N° 29666 : 18%)				10,582.92
	TOTAL				69,376.93

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

3.0 DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES DE SUPERVISION		N°	INCIDENCIA (%)	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (\$/)	TOTAL (\$/)
3.1 PERSONAL DE DIRECCION PARA OBRA						
Administrador General de Supervisión de Proyectos -Obras y Control de Calidad						
	Parcial 1	1	0.25	1	5,000.00	1,250.00
						1,250.00
3.2 PERSONAL DE SEDE CENTRAL (Inc. Beneficios Sociales)						
Contador						
		1	0.15	1	3,500.00	525.00
Auxiliar Administrativo-Logístico						
		1	0.15	1	2,500.00	375.00
Secretaría						
		1	0.15	1	2,000.00	300.00
						1,200.00
3.3 OFICINAS DE CAMPO Y SEDE CENTRAL PARA SUPERVISION DE OBRA (Inc. Equipamiento, Servicios y Artículos de oficina)						
Oficina Local Principal del consultor (Factor=15%)						
Alquiler o Depreciación de Oficina Principal (incl. Autovalúo y arbitrios)						
		1	0.15	1.00	600.00	90.00
Mobiliario de Oficina Principal						
		1	0.15	1.00	400.00	60.00
Servicio de mantenimiento de Of. Principal (Luz, Agua, etc)						
		1	0.15	1.00	300.00	45.00
Oficina de Campo del Consultor (Factor =100%)						
Alquiler de oficina de campo (inc. Autovalúo y Arbitrios)						
		1	1.00	1.00	600.00	600.00
Mobiliario de Oficina de campo (incluye movilización a campamento y devolución a depósito)						
		1	1.00	1.00	600.00	600.00
Servicio y mantenimiento de of. De campo (luz, agua, etc)						
		1	1.00	1.00	500.00	500.00
Equipo de comunicación (radio, telefonía)						
		1	1.00	1.00	500.00	500.00
Conexión y Telefonía fija						
		1	1.00	1.00	500.00	500.00
Equipo Video Fotográfico y cámara digital						
		1	1.00	1.00	500.00	500.00
Conexión Internet y Red						
		1	1.00	1.00	500.00	500.00
Materiales de Uso General						
Tintas para impresoras y/o Toner						
		1	1.00	1.00	300.00	300.00
Utiles de oficina (Papel Bond, lapiceros, folders, CDs, etc)						
		1	1.00	1.00	300.00	300.00
						4,495.00

3.4 MOVILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO PARA OBRA					
Gastos de usos de Movilidad de personal Profesional y técnico para supervisión de obra					
	1	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
Parcial 4					
3.5 ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION					
Alojamiento Ingenieros, Arquitectos y administrativos					
	6	1.00	1.00	1,200.00	7,200.00
Alimentación Ingenieros, Arquitectos y Administrativos					
	6	1.00	1.00	800.00	4,800.00
Parcial 5					
3.6 GASTOS DEL CONCURSO Y CONTRATACION PARA ESTUDIO Y OBRA					
Documentación de presentación					
					25.00
(Adquisición de bases y Gastos Notariales)					
					45.38
Visitas a la zona de ejecución de la obra					
					80.00
Legales y Notariales de la Organización					
					0.00
Inscripción en el registro Nacional de Proveedores					
Fianzas : Contratación					
					0.00
Fianza por garantía de fiel cumplimiento (vigencia hasta liquidación)					
Seguro : Contratación					
					250.00
Póliza de Seguros ESSALUD+Vida para los trabajadores					
Expediente :					
					50.00
Elaboración de la propuesta					
Parcial 6					
					450.38
TOTAL DE GASTOS GENERALES PARA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA					22,895.38



CONSORCIO PROGRESO

 José Carlos Salazar Carrillo

 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO PROGRESO

 José Carlos Salazar Carrillo

 REPRESENTANTE COMÚN

ETAPA DE :
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUNITARIO

30dc

2 RECEPCION Y LIQUIDACION

2.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA LIQUIDACION DE OBRA	N°	INCIDENCIA (%)	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (S/)	TOTAL (S/)
	Jefe de Supervisión (Ing Civil o Arquitecto)	1	1.00	1.00	11,000.00	11,000.00
	Asistente de Jefe de supervisión	1	0.25	1.00	5,500.00	1,375.00
	Sub Total Item 2.1					12,375.00
2.2	MATERIAL TECNICO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION					
	Fotocopias (A4 y A3) y Amillados	Und		Cant.	Precio (S/)	Total (S/)
	Planos (Ploteo y Copias)	glb		1.00	1,500.00	1,500.00
	Sub Total Item 2.2	glb		1.00	1,000.00	1,000.00
	TOTAL DE ITEM 2.0					14,875.00
	GASTOS GENERALES					
	(Oficinas principal, de Operaciones en campo, Servicios, Personal administrativo, Mobiliario Camionetas, Equipo Topografía, PCs, Alojamiento, Alimentación, etc)					1,797.64
	UTILIDAD 5%					743.75
	SUB TOTAL					17,416.39
	MAS IGV (LEY N° 2966 : 18%)					3,134.95
	TOTAL					20,551.34

CONSORCIO PROGRESO

 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROGRESO

 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMUN

3.7 GASTOS ADM. PARA SUPERVISION DE LA RECEPCION, LIQUIDACION DE LA OBRA Y DE LA EVALUACION Y MONITOREO DE INTERVENCION					
SOCIAL					
(Incluye Gastos Adm. Y Técnicos, movilidad, gastos de oficina y utiles)					
Personal Directo, profesional, técnico y administrativo, gastos de oficina, equipamiento , movilidad, etc	mes	1.00	1.00	1,797.64	1,797.64
Parcial 7					<u>1,797.64</u>
TOTAL DE GASTOS GENERALES:					1,797.64

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **José Carlos Salazar Carrillo** postor y Representante Común de **CONSORCIO PROGRESO**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

.....
José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309

REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 035-2021-CS-RCC/MPP

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	GERENCIA REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA IE. JOSE IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS - DSITRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA - SNIP N°35599"	06- 2016/GOB.REG.PIUR A-GSRLCC-G	04.02.2016	Soles	240,965.60		240.965.60
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALITRAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y DEEQUIPAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. SAN BENITO DE PALERMO DEL CASERIO MIRAFLORES - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	012-2015/MDS-A	03.11.2015	Soles	90,070.86		331,036.46
3	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO EN PROMUVI II ETAPA PAMPAS DE VIÑANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA - PRIMERA ETAPA".	006-2020- GOB.REG.TACNA	11.02.2020	Soles	812,068.34		1'143'104.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 035-2021-CS-RCC/MPP

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	" Supervisión de la Obra Instalación del Servicio Educativo en las Instituciones del Nivel Inicial, E.I.I N° 416 Quemazón y I.E.I. N° 418 las Delicias distrito de Morrope, provincia de Lambayeque y Región Lambayeque".	024-2020-GR LAMBAYEQUE/ ORAD	14.10.2020	Soles	188,138.12		1'331,242.92
5	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y ATENCION INTEGRAL DE SALUD Y ATENCION A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GENERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"	070-2015	12.11.2015	Soles	125,937.86		1'457,180.78
6	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	Supervisión de obra: "Instalación de los servicios de Educación Inicial Escolarizada en las I.EE N° 10789 - Atumpampa y N° 10817 - Marayhuaca, distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque".	020-2020-GR LAMBAYEQUE/ ORAD	01.10.2020	Soles	261,115.87		1'718,296.65
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura	S/N	26.08.2019	Soles	89,964.00		1'808,260.65
8	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, N° 11293 - SAPAME BAJO, N° 367 - LAS PAMPAS, N° 344 MATRIZ COMUNIDAD, N° 341 PROGRESO MEDIO DISTRITO DE TUCUME, OLMOS, PACORA Y JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE	28-2016-GR- LAMB/ORAD	18.08.2016	Soles	161,728.98		1'969,989.63


CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMIUN


CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMIUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 035-2021-CS-RCC/MPP

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE LA URB. POPULAR AGROPECUARIA VILLA MARIA DE CIENEGUILLO CENTRO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	019-2017/MPS-SGL	10.07.2017	Soles	121,544.49		2'091,534.12
10	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SUPERVISION DE OBRA: SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CASA BANCA DE JESÚS SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA "	081- 2016/MINEDU/VMG I-PRONIED	07.06.2016	Soles	83,845.92		2'175,380.04
TOTAL								2'175,380.04

Piura, 11 de Enero 2022


Consorcio Progreso
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
 DNI 03675309
REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

3.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD CONTRATO DE CONSORCIO


CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Sabazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, CUYOS CONSORCIADOS SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN:

- **SALAZAR CARRILLO JOSÉ CARLOS**, PERSONA NATURAL, IDENTIFICADO CON DNI 03675309 Y RUC 10036753094, Y CON DOMICILIO PROCESAL Y LEGAL EN CALLE MARÍA AUXILIADORA N°707, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. AL QUE PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **CONSORCIADO UNO**.
- **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CONSINRA S.A.C.)**, PERSONA JURÍDICA, IDENTIFICADA CON RUC 20526424001, Y CON DOMICILIO PROCESAL Y LEGAL EN CALLE SAN MATEO N°199A, URB. SANTA ROSA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, REPRESENTADA POR EL SR. ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO, IDENTIFICADO CON DNI N° 71003442. AL QUE PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **CONSORCIADO DOS**.



CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.
Alexander Germán Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

QUIENES EN LO SUCESIVO Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS**, BAJO LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA CONSULTORÍA DE OBRAS EN GENERAL.

EN ESE SENTIDO, **LOS CONSORCIADOS** DECIDEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 035-2021-CS-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA, PARA PRESTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", EN ADELANTE SIMPLEMENTE SUPERVISIÓN DE OBRA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, EN ADELANTE SIMPLEMENTE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO, SE HONRARÁ LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO DE DERECHO PRIVADO.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE CONSORCIO.

LOS CONSORCIADOS HAN CONVENIDO EN ASOCIARSE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR Y REALIZAR LA **SUPERVISIÓN DE OBRA**, RECONOCIENDO QUE SE ENCUENTRAN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO, Y QUE NO SE ORIGINA POR ELLO PERSONA JURÍDICA ALGUNA, Y QUE LAS PARTES NO PIERDAN SU LIBERTAD DE REALIZAR OTRA ACTIVIDAD.

EL SERVICIO DE **SUPERVISIÓN DE OBRA**, SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN Y FIJACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

- EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "**CONSORCIO PROGRESO**".
- LOS CONSORCIADOS** FIJAN EL DOMICILIO LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO EN **Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa – Veintiséis de Octubre – Piura - Piura**



José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
Veintiséis de Octubre – Piura - Piura

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO ES DE DURACIÓN DETERMINADA. EN ESE SENTIDO, EL PERIODO DE DURACIÓN ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE CELEBRARA CON LA ENTIDAD.

CLAUSULA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES Y PARTICIPACIONES.

LAS OBLIGACIONES, PARTICIPACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSORCIADOS ES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

1. OBLIGACIONES DE JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO.: 40% DE OBLIGACIONES.

- **OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - ✓ SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- **OTRAS OBLIGACIONES:**
 - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA (ANEXOS, DECLARACIONES JURADAS, COMPROMISOS DE ALQUILER U OTROS). ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA.
 - ✓ RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ESCANEO Y PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL SEACE).
 - ✓ APORTA SU EXPERIENCIA COMO POSTOR, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, INCLUIDO LOS CURRÍCULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS, QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL SEÑALADO EN LOS TDR, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO.
 - ✓ RESPONSABLE DE LOS DOCUMENTOS COMO: BOLETA DE VENTA, FACTURA, COMPROMISO DE ALQUILER, COMPROMISO DE COMPRA-VENTA U OTRO DOCUMENTO, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA BUENA PRO, POR TANTO, ES RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 - ✓ RESPONSABLE DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PROPUESTOS, ASÍ COMO DE LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA EL CAMBIO, COMO CURRÍCULUMS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITA LAS CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A SER REEMPLAZADOS.
 - ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA, CONTRA TODO RIESGO Y OTROS NECESARIOS A FAVOR DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR A CABALIDAD EL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASÍ COMO DE LA AUTENTICIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS.


 CONSTRUCTORA E INVERSIONES
 FANULLI S.A.C.
 Alejandro Germán Navarro Guzmán
 REPRESENTANTE LEGAL


 José Carlos Salazar Carrillo
 IN: NIERO CIVIL
 CIP N° 110347

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
 Veintiséis de Octubre – Piura - Piura

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

- ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CARTAS FIANZAS BANCARIAS O GARANTÍAS Y SU RENOVACIÓN DE MANERA OPORTUNA, SIENDO IGUALMENTE RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE TRAMITEN PARA SU OBTENCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER TRAMITADA DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ✓ RESPONSABLE DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES, PERSONAL DE APOYO Y TÉCNICO SOLICITADO EN EL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL, SI LA HUBIERA.
- ✓ RESPONSABLE DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CONCILIACIÓN, ARBITRAJE) QUE SURJAN DURANTE O DESPUÉS DEL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y DE LOS PAGOS QUE SE TENGAN QUE REALIZAR EN CASO DE UNA POSIBLE CONTROVERSIA U OTROS PAGOS QUE SE PERCIBAN AL CONSORCIO.
- ✓ RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU COSTO TOTAL.
- ✓ RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES O MODIFICACIONES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, CON RESPECTO A LA PANDEMIA. DEBIENDO APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.



CONSTRUCTORA INVERSIONES RANDALL S.A.C.
 Alexander Germán Novarro Guzmán
 REPRESENTANTE LEGAL

2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C: 60% DE OBLIGACIONES.

- **OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - ✓ SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- **OTRAS OBLIGACIONES:**
 - ✓ APORTA SU EXPERIENCIA COMO POSTOR, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

TOTAL OBLIGACIONES:

100%

CLAUSULA SEXTA. - DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN.

EL CONSORCIADO UNO y EL CONSORCIADO DOS designan como su representante Común del CONSORCIO PROGRESO al Señor: **JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO** identificado con DNI N° 03675309, con RUC N° 10036753094 el cual actuará como su representante común del CONSORCIO.

DICHO REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Condominio los Parques de Piura Bloque D, Dpto. 202, 1era. Etapa
 Veintiséis de Octubre – Piura - Piura



José Carlos Salazar Carrillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 110347

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA SÉPTIMA. - FACULTADES Y RESPONSABILIDADES.

1. EN MATERIA CONTRACTUAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

- a) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD. PARA FIRMAR, EJECUTAR, MODIFICAR, AMPLIAR Y RESOLVER EL CONTRATO DE **SUPERVISIÓN DE OBRA** Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O TRÁMITE CONCERNIENTE A ELLA, TODO ESTO CON AMPLIAS, SUFICIENTES E IRRESTRICHTAS FACULTADES. ASÍ MISMO PODRÁ RECOGER LOS CHEQUES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REINTEGROS, ADICIONALES, FONDO DE GARANTÍA, LIQUIDACIONES Y OTROS PAGOS QUE SE GENEREN INHERENTES A LOS CONTRATOS QUE LA MOTIVAN, FIRMADO LAS RESPECTIVAS CANCELACIONES.
- b) REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, DEBIENDO DESARROLLAR DICHS ACTOS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.
- c) TIENE FACULTADES PARA LLEGAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS CON LA ENTIDAD RESPECTO A LA PRESENTE **SUPERVISIÓN DE OBRA**, COMO PUEDEN SER ADENDAS AL CONTRATO DE TODO TIPO, ADICIONALES Y/O REDUCCIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. PUDIÉNDOSE HACER EFECTIVO LOS ACTOS MENCIONADOS EN ESTE ACÁPITE CON LA PRESENCIA, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE ESTA PERSONA.
- d) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA GESTIÓN, TRÁMITE, ACUERDO O AUTORIZACIÓN, QUE CONLLEVE A LA CONSECUCIÓN DE LOS LOGROS PROPIOS DE LA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A COBERTURA Y/O DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD.
- e) REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE REFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- f) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA.
- g) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ORDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CUIDANDO QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- h) OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
- i) CELEBRAR CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
- j) DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL CONSORCIO.
- k) REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, APELACIONES, COBRANZAS E INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES DE LAS MISMAS.
- l) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SUS SELLOS.
- m) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.
- n) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
- o) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA TODOS SUS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y LEGALES SIN CARÁCTER LIMITATIVO.


 CONSTRUCTORA INVERSIONES
 HANCA S.A.S.
 Alexander Gerónimo Novarro Guarnizo
 REPRESENTANTE LEGAL


 José Carlos Salazar Carrillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 110347

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

2. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y BANCARIA

SE REQUIERE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309. PARA LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- a) ORDENAR PAGOS Y COBROS QUE CORRESPONDAN AL NEGOCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) LAS FACULTADES BANCARIAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
 - INGRESAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES.
 - APERTURAR CUENTA DE AHORROS, CUENTA CORRIENTE.
 - PODRÁ APERTURAR O ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE TODO TIPO, CUENTAS CON ÓRDENES DE PAGO O CUALQUIER TIPO DE CUENTA ANTE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS RURALES, ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, Y DE CUALQUIER ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA DEL RUBRO FINANCIERO).
 - PODRÁ GIRAR Y/O EMITIR: CHEQUES DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, ÓRDENES DE PAGO Y/O TODO TIPO DE DOCUMENTOS VALORADOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS RURALES, ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, Y DE CUALQUIER ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA DEL RUBRO FINANCIERO). EN EL GIRO Y/O EMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS VALORADOS ANTES DESCRITOS BASTARÁ LA FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL CONSORCIO.
 - RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES, COBRAR CHEQUES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
 - REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS.
 - EFECTUAR COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
 - SOLICITAR CHEQUERAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.
 - GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO.
 - SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
 - SOLICITAR CARTAS FIANZAS DE TODO TIPO, COMO PUEDEN SER: DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ADELANTO DIRECTO, DE LÍNEAS DE CRÉDITO ENTRE OTRAS.


 CONSORCIO PROGRESO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Alexander Germán Navarro Quinzó
 REPRESENTANTE LEGAL


 José Carlos Salazar Carrillo
 INC. CIVIL
 CIP 110347

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN DEL CONSORCIO, SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE TRAMITAR, RENOVAR Y MANTENER VIGENTE LAS CARTAS FIANZAS QUE SE TRAMITEN, Y LAS DEUDAS QUE SE GENEREN POR LOS PAGARÉS, CHEQUES DIFERIDOS Y TODAS FACULTADES ANTES DESCRITAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS.

CONSORCIO PROGRESO
 José Carlos Salazar Carrillo
 REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATO DE CONSORCIO

3. EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

LOS CONSORCIADOS DECLARAN Y GARANTIZAN QUE PARA ACCEDER A OBTENER LA BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, NEGOCIADO NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMÚN SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS; QUE PUDIERAN BENEFICIARLO O CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR A LA CONTRATISTA; DECLARANDO ESTAR INSTRUIDO DE LOS ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMÚN SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS; DEBIENDO COMUNICAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDÓNEOS Y QUE GENEREN CONFIABILIDAD RESPECTO A LA RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE CUALQUIER SITUACIÓN A TRAVÉS DE LAS CUALES CUALQUIER AUTORIDAD, CONTRATISTA O TERCERO QUISIERA OBLIGARLO A VULNERAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

CLAUSULA OCTAVA. – OPERADOR TRIBUTARIO Y PAGO

LOS CONSORCIADOS han convenido que el Operador Tributario del **CONSORCIO PROGRESO** será el **CONSORCIADO UNO, JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, identificado con RUC N° 10036753094 a quien se efectuará el pago y emitirá las facturas correspondientes.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD QUE GENERE EL **CONSORCIO** CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS DE LEY ANTE LA SUNAT, PAGOS, FACTURACIÓN, SEGUROS, SUELDOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO Y TODA CLASE DE GASTOS QUE IMPLIQUEN LA TERMINACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO, SERÁ SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN SR. **JOSÉ CARLOS SALAZAR CARRILLO**, IDENTIFICADO CON DNI N°03675309.



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES
RANCHO ALTA S.A.
Alejandro Germán Navarro Gajarrizo
REPRESENTANTE LEGAL



José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347




CONSORCIO PROGRESO
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE CONSORCIO

CLAUSULA NOVENA. – APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EL DÍA OCHO (08) DEL MES DE ENERO (01) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).


José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

Consoiciado 1
JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO
DNI: 03675309


CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.
Alexander German Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

Consoiciado 2
CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C
Alexander German Navarro Guarnizo
DNI: 71003442



CONSORCIO PROGRESO


José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

José Carlos Salazar Carrillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110347

CONSTRUCTORA E INVERSIONES
RANDALL S.A.C.

Alexander German Navarro Guarnizo
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 03675309; Y, ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 71003442, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11045506 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL SULLANA Y TALARA, ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA; QUIENES HAN FIRMADO ANTE MI Y HAN IMPRESO SU HUELLA DIGITAL DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO. -----
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.-SULLANA, 10 DE ENERO DEL 2022.- -----



EDGARDO GONZALES CAMPOS
NOTARIO DE SULLANA



REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

**C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION Y
ACREDITACION DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO**

C.1. FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **José Carlos Salazar Carrillo** postor y Representante Común de **CONSORCIO PROGRESO**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

.....
José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309

REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

**C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION Y
ACREDITACION DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO**

C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **José Carlos Salazar Carrillo** postor y Representante Común de **CONSORCIO PROGRESO**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO
.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN
.....
José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309
REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO
.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

**C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION Y
ACREDITACION DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO**

C.3. EQUIPAMIENTO


CONSORCIO PROGRESO

José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **José Carlos Salazar Carrillo** postor y Representante Común de **CONSORCIO PROGRESO**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura 11 de Enero 2022

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN

.....
José Carlos Salazar Carrillo
DNI 03675309

REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO PROGRESO

CONSORCIO PROGRESO

.....
José Carlos Salazar Carrillo
REPRESENTANTE COMUN